



OBJETIVOS DEL COMEDOR ESCOLAR

El **Comedor Escolar** es un **servicio educativo complementario** que debe atender a la consecución de los siguientes **objetivos**:

1. Educación para la Salud:

- Fomentar y desarrollar hábitos personales de higiene y buena alimentación como base de una correcta Educación para la Salud.
- Poner en práctica normas higiénicas y sanitarias estudiadas en clase.
- Iniciarse en gustos variados y en la ingesta de todo tipo de alimentos.
- Mantener posturas correctas en la mesa.
- Desarrollar hábitos en el uso adecuado de los utensilios relacionados con la comida.
- Adquirir y poner en práctica hábitos relacionados con las normas de educación básicas en la mesa.
- Interesar a las familias en los beneficios que puedan obtenerse de una colaboración conjunta con los Responsables del Comedor, tanto en lo referido a la salud del alumno como a su educación nutricional.
- Concienciar a la familia en los patrones de conducta adquiridos en el comedor del Centro Educativo y la importancia de continuar con los mismos en su hogar.

2. Educación para la Convivencia:

- Adquirir y poner en práctica hábitos de convivencia y cooperación en las tareas comunes.
- Despertar en los alumnos el espíritu de cooperación, implicándolos, según sus posibilidades, en tareas de servicio de Comedor: poner y retirar el servicio, ayuda a los más pequeños ...
- Fomentar el compañerismo y las actitudes de respeto y tolerancia hacia todos los miembros de la Comunidad Escolar.
- Lograr un comportamiento correcto en la mesa.
- Lograr un ambiente sin mucho ruido, evitando gritos y dialogando de forma distendida.
- Cuidar y respetar los locales, mobiliarios, enseres y utensilios de uso comunitario.

3. Educación para el Ocio:

- Crear hábitos y proporcionar estrategias para la utilización correcta del tiempo libre.
- Planificar actividades de ocio y tiempo libre que contribuyan al desarrollo armónico de la personalidad y al fomento de hábitos sociales y culturales.

GESTIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR

La gestión del servicio de comedor, se viene realizando a través de un servicio de catering suministrando *“Menús escolares elaborados en cocinas centrales”* con la empresa SERUNIÓN; la cual proporciona al centro los menús cocinados en las cocinas centrales de la empresa concesionaria y que posteriormente transporta a nuestro centro, en la modalidad de *“línea fría”*.

La contratación del servicio con una empresa del sector se realiza por la Consejería de Educación. El Centro Escolar no tiene ninguna participación en este apartado.



USUARIOS DEL COMEDOR

Aquellos alumnos que deseen hacer uso del servicio del comedor de forma HABITUAL o ESPORÁDICA deberán presentar la solicitud en el modelo normalizado.

En el caso de que exista mayor número de solicitudes que plazas, el Consejo Escolar determinará la selección y admisión de usuarios del servicio, exponiendo en el tablón de anuncios la lista de admitidos, respetando estrictamente el siguiente orden de prioridad:

- a) Alumnos miembros de familias numerosas.
- b) Alumnos beneficiarios de ayudas
- c) El resto del alumnado del centro, con preferencia de los alumnos de etapas educativas básicas respecto a los de etapas no básicas.
- d) Personal docente y no docente que preste servicios en el centro y no ejerza funciones de cuidador en el comedor escolar.

Nuestro comedor cuenta en la actualidad con 136 plazas.

AYUDAS ECONÓMICAS

La administración educativa concederá ayudas económicas a los usuarios del comedor en función de las circunstancias socio-familiares fijadas legal o reglamentariamente. Esta ayuda consistirá en el reconocimiento de gratuidad total o parcial del servicio. Se podrán solicitar en el tercer trimestre (en las fechas establecidas por la administración) y en septiembre para las nuevas matriculaciones y causas excepcionales.

ABONO DE LA TARIFA

Su importe será aprobado por la Administración con carácter previo al inicio del curso escolar.

El abono de la tarifa de los alumnos transportados con derecho a gratuidad del servicio de comedor y de los beneficiarios de ayudas total y parcial del servicio, se realizarán a mes vencido previa presentación de factura por el concesionario que deberá ser conformada por el director del centro quien ordenará su pago.

La empresa concesionaria del servicio de comedor, presentará dentro de los cinco días siguientes a la finalización del mes la factura de los importes correspondientes a los alumnos con ayuda de comedor. Y recaudará la tarifa fijada a los usuarios esporádicos del comedor y a los usuarios habituales que no tengan derecho a gratuidad total.

El cobro de los impagos será gestionado, también, por la empresa concesionaria.

GESTIONES DE COMEDOR A TRAVÉS DE INTERNET O LLAMANDO AL 012

Les recordamos que el 012 atenderá personalmente las llamadas de los usuarios en el horario comprendido entre las 8:00 horas a las 22:00 horas, de lunes a viernes (no festivos) y los sábados (no festivos) de 9:00 a 14:00 horas; teléfono para llamadas desde fuera de la Comunidad Autónoma: 983 327 850. Las gestiones a través de Internet se pueden realizar en cualquier momento entrando en <https://comedoresescolares.jcyl.es/>

- a) Solicitar para sus hijos o pupilos los menús especiales de regímenes dietéticos, que bajo prescripción facultativa necesiten (siempre con una semana de anticipación), así como aquellos que requieran una modificación dietética durante unos días (dietas blandas antes de las 9:30 del mismo día).
- b) Solicitar para sus hijos o pupilos el uso esporádico del comedor escolar, siempre que haya plazas libres (y antes de las 9:30 horas del mismo día).
- c) Anulación del servicio de comedor escolar en los días previos, e incluso el mismo día hasta las 9:30 horas. Siempre que las circunstancias lo permitan, es recomendable hacer la gestión los días anteriores (hasta las 22 horas) para evitar la masiva utilización del teléfono a primeras horas de la mañana que puede colapsar las líneas.